

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ASESORIA JURIDICA

MODIFICA ORDENANZA N°003, DE 15 DE
DICIEMBRE DE 1995, SOBRE SERVICIO
DOMICILIARIO DE ASEO.

INDEPENDENCIA, 15 MAY 1996

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 190 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : Que la Ordenanza N°003, de 15 de diciembre de 1995, sobre Servicio Domiciliario de Aseo, contiene un error en la cita que se hace en los Vistos de la ley 19.388; el memorándum N°145, de 09-05-96, del Departamento de Desarrollo Social, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo señalado en el artículo 12 de la Ordenanza N°003, de 15 de diciembre de 1995, para que los interesados soliciten la exención total o parcial de los derechos de aseo; el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en su sesión ordinaria N°171, de fecha 10 de mayo de 1996; la Ordenanza N°003, de 15 de diciembre de 1996; el Decreto Alcaldicio Exento N°130, de 09 de abril de 1996, que la modifica; y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O :

MODIFICASE la Ordenanza N°003, de 15 de diciembre de 1995, en el sentido de que:

a) En los Vistos de este cuerpo reglamentario debe señalarse que la ley citada en primer lugar corresponde a la ley 19.388 y no a la 19.338, como se expresa en dicha Ordenanza; y

b) El plazo a que se refiere el artículo 12 de la Ordenanza, prorrogado hasta el 15 de mayo de 1996 por el artículo 1° transitorio, agregado por el Decreto Alcaldicio Exento N°130, de 09 de abril de 1996, se prorroga hasta el 14 de junio de 1996.

MA

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE
a las Direcciones y Departamentos que corresponda de este Municipio,
PUBLIQUESE en el Diario Oficial y, hecho, ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SERGIO REYES RUBIO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
HENRIERTO BENQUIS CAMHI
ABOGADO
ALCALDE

PH
PH/MJY/cem.

TRANSCRITO A:- Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal
Jurídico - Control - Administración y Finanzas - SECPLAC - DIDECO -
Depto. Desarrollo Social - Of. de Partes.